



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 036
(diciembre 10,

DE 19 78

107

Por el cual se concede una rebaja de intereses de Mora en pago de impuesto de Industria y Comercio ,Predial y Complementarios, Valorización ,Pavimento y Alcantarillado,Caja Municipal de Vivienda y otros.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1.913 artículo 197 de la Constitución Nacional y Acuerdo 029 de 1.974,

A C U E R D A :

Art. 1o.- Concédese rebaja de intereses por mora en el pago de Impuesto de Industria y Comercio,Predial y Complementarios ,Valorización, Pavimento y Alcantarillado, Circulación y Tránsito, y en general por todo concepto a quienes estando obligados a pagar dichos intereses paguen sus impuestos hasta el 31 de diciembre de 1.978.

Art. 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga a los 10. de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

Gustavo Cote Uribe
GUSTAVO COTE URIBE
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Jose Nelson Mejia Landinez
JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ
CONCEJO MUNICIPAL
Secretaría
Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal de Bucaramanga,

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo número 036 de dic. 10. de 1.978, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre 10. de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

Gustavo Cote Uribe
GUSTAVO COTE URIBE
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Jose Nelson Mejia Landinez
JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ RE-
CONCEJO MUNICIPAL
Secretaría
Bucaramanga

" Por el cual se concede una rebaja de intereses de Mora en pago de Impuesto de Industria y Comercio, Predial y Complementarios, Valorización, Pavimento y Alcantarillado, Cja Municipal de Vivienda y otros . "

cibido hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre cinco (5) de mil novecientos setenta y ocho (1.978).-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo Número 036 de diciembre primero (1º) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy ,-

Bucaramanga, diciembre cinco (5) de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

5 DIC. 1978

Bucaramanga,

A P R O B A D O

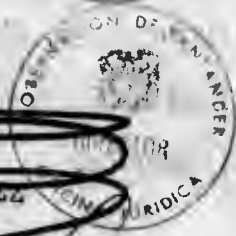
Alfonso Gomez Gomez

ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GOBERNADOR



Juan Antonio Rodriguez Bernudez

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BERNUDEZ
DIRECTOR OFICINA JURIDICA



Hernan Rubiano Jimenez

HERNAN RUBIANO JIMENEZ

